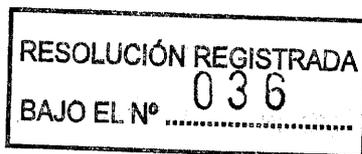




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 MAR 2014

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 268/2013 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACION CADETE – CHOFER PARA D.A. Y CUERPO PLENARIO y la comunicación presentada por Telegrama Ley N° 23.789 del Correo Argentino N° 27070336800003711250603012 de fecha 11/02/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado telegrama el Sr. Pablo Horacio LOPEZ comunica su voluntad de rescindir el Contrato de Locación de Servicios que posee con este Órgano de Control, a partir del 31 de enero de 2014, por razones de estricto carácter personal.

Que el nombrado ha sido contratado en el marco del expediente del visto, bajo la modalidad de Locación de Servicios, conforme autorización dispuesta por Resolución Plenaria N° 268/13 (fs. 13/18), por el término de seis (6) meses a partir de la suscripción del contrato.

Que el contrato de mención, fue registrado bajo el N° 51, y se suscribió en fecha veinticinco (25) de octubre del año 2013.

Que en virtud de la situación personal invocada por el contratado que obsta a la continuidad del contrato suscripto por este Organismo, procede dejar sin efecto la contratación autorizada por Resolución Plenaria N° 268/13, a partir del día 1° de Febrero de 2014, como así también la autorización de manejo de los automotores de dominio del Tribunal, acordada por Resolución de Presidencia N° 465/13.

Que en consecuencia, procede dar intervención a Dirección de Administración a efectos que realice las liquidaciones y/o ajustes que correspondan, en función de la prestación efectivamente cumplida.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 4 inc. a), 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50 y artículo 108 de la Ley Provincial 141.

Por ello

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 036

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 51, celebrado por el Tribunal de Cuentas con el Sr. Pablo Horacio LOPEZ, D.N.I. N° 29.298.282, a partir del día 1° de febrero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la autorización de manejo de automotores del organismo dispuesta por Resolución de Presidencia N° 465/13.

ARTICULO 3°.- Dar intervención a Dirección de Administración a efectos que realice las liquidaciones y/o ajustes que correspondan, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTICULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 036 /2014.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia